



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-19338617-GCABA-AGC / Deroga Resolución N° 444-GCABA-AGC/14 y Aprueba Reglamento Concurso Directores Generales

---

**VISTO:** La Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad – DNU N° 1510/97 y la Ley N° 2.624 (textos consolidados por Ley N° 6.588), la Resolución N° 444-AGC/14, la Resolución N° 247-AGC/17 y sus modificatorias, y el Expediente Electrónico N° 2023-19338617-GCABA-AGC, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del dictado de la Ley N° 2.624 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) se creó la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia, a efectos de controlar, fiscalizar y regular en el marco del ejercicio del poder de policía en lo que respecta a la seguridad, salubridad e higiene alimentaria de los establecimientos públicos y privados, a las habilitaciones de todas aquellas actividades comprendidas en el Código respectivo como así también el otorgamiento de permisos para ciertas actividades y a las obras civiles, públicas y privadas, comprendidas por el Código de la Edificación;

Que en tal sentido, por medio de la Resolución N° 247-AGC/17 y sus modificatorias se definieron las misiones y funciones de ésta Agencia Gubernamental de Control;

Que en tal entendimiento, cabe mencionar que en el marco de dicha competencia y haciendo uso de las facultades conferidas expresamente por el artículo 12 de la Ley N° 2.624, el Director Ejecutivo se encuentra habilitado para designar a los Directores Generales a través del procedimiento de Concurso Público;

Que en consecuencia, se dictó la Resolución N° 444-AGC/14 que aprueba el Reglamento General del procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la selección y designación de los citados cargos;

Que así las cosas, conforme PV-2023-19352996-GCABA-CAAGC, la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia Gubernamental de Control manifestó la necesidad de dictar el acto administrativo que: *"... reglamente el llamado a Concurso Público de Directores Generales de la AGC, conforme los Anexos I, II y III, agregados a la presente..."*;

Que en este contexto, deviene necesario el dictado del acto administrativo que derogue la Resolución N° 444-AGC/14 y apruebe el nuevo Reglamento General del procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la selección y designación de los Directores Generales de ésta Agencia Gubernamental de Control;

Que a su vez, dicho Reglamento deberá prever los lineamientos y principios a los cuales deberá ajustarse dicho procedimiento, observando criterios de transparencia, imparcialidad y razonabilidad, de manera tal que permita comprobar adecuada y eficazmente la idoneidad, habilidad y aptitudes de los candidatos;

Que asimismo, resulta pertinente aprobar los Formularios de "Inscripción" y "Seudónimo" que los aspirantes a los cargos deberán completar y presentar en calidad de declaración jurada, de conformidad a lo establecido en dicho Reglamento;

Que la Subgerencia Operativa Asesoramiento Legal de la Gerencia Operativa Coordinación Legal dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control ha tomado debida intervención.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6 inciso e), 11 inciso e) y 12 de la Ley N° 2.624,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Derogar la Resolución N° 444-AGC/14.

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo I "Reglamento de Concurso para la Selección de Directores Generales de la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", identificado como IF-2023-19350258-GCABA-AGC, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar el Anexo II "Formulario de Inscripción", identificado como IF-2023-19119511-GCABA-AGC, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Aprobar el Anexo III "Formulario Seudónimo", identificado como IF-2023-19119572-GCABA-AGC, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a todas las Unidades y Direcciones Generales de ésta Agencia Gubernamental de Control, al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remitir a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia para la prosecución del trámite y notificar a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archivar.